

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TERECONZ CIA. LTDA.**

En Quito, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Medardo Silva No.- OE5-134, Conjunto Vista Alegre, con la presencia de todos los socios: Sr. Hayder Marcelo Barriga Merizalde, propietario de ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor David Fernando Romo Vallejo, propietario de noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Gonzalo Fernando Barriga Merizalde, propietario de treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Marian P Needle legalmente representada por el señor David Fernando Romo Vallejo mediante poder, propietaria de ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Lilyan Eugenia Barriga Merizalde, propietaria de treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acogiéndose al Art. 414.4 de la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de octubre del año 2018.
2. Ratificación por parte de los socios de que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la Compañía que hubieren omitido reconocer.
3. Declaración Juramentada, de todos los socios, sobre la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.

4. Aprobación del Balance Final de Operaciones y Cuadro de Distribución del Acervo Social.
5. Autorización al Gerente General para que actúe como representante legal con funciones de liquidador y para que suscriba la escritura pública de disolución anticipada, liquidación y cancelación de la Compañía de manera independiente así como para que realice todos los actos necesarios para perfeccionar la misma.
6. Autorización para que el señor David Fernando Romo Vallejo, actúe en la junta en representación de la señora Marian P Needle, mediante poder, a pesar de ser Presidente de la Compañía.

Preside la Junta el señor David Fernando Romo Vallejo y actúa como Secretario el señor Gonzalo Fernando Barriga Merisalde.

El Secretario deja constancia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

Como primer punto del orden del día, el secretario explica a los socios sobre la necesidad de disolver anticipadamente, liquidar y solicitar la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, una vez que la misma no puede continuar cumpliendo su objetivo social por diversos factores, acogiéndose al Art. 414.4 de la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de octubre del año 2018, puesto que la Compañía cumple con los requerimientos contemplados en dicha Ley. Los socios proceden a deliberar y luego de uno minutos resuelven de manera unánime aprobar la moción. Por lo que unánimemente los socios manifiestan su voluntad y decisión de aprobar inequívocamente la disolución anticipada, liquidación, así como deciden solicitar la cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y señala a los socios que es necesario que ratifiquen que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas así como es necesario que los socios ratifiquen que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la Compañía que hubieren omitido

reconocer. Los socios proceden a deliberar y luego de algunas consultas deciden unánimemente aprobar el presente punto del orden del día, por lo que ratifican que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y así mismo ratifican que y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la Compañía que hubieren omitido reconocer.

A continuación, se procede a tratar el tercer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente, el mismo que manifiesta a los socios la necesidad de que todos declaren bajo juramento, sobre la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años de conformidad con el Código Tributario. Luego de unos minutos los socios aprueban el tercer punto del orden del día de manera unánime, para lo cual declaran bajo juramento que toda la información contable es veraz y así mismo que el representante legal de la Compañía se obliga a mantener esta información durante siete años para así cumplir con lo mandado por el Código Tributario.

Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta la necesidad de que los socios aprueben el Balance Final de Operaciones y Cuadro de Distribución del Acervo Social. Los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el Balance Final de Operaciones y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

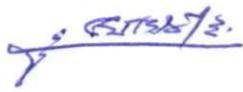
Se procede a tratar el quinto punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expresa a los socios sobre la necesidad de autorizar al Gerente General de la Compañía para que actúe como representante legal con funciones de liquidador y para que comparezca de manera independiente a celebrar la escritura pública de disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como para que realice todos los actos tendientes y necesarios para el perfeccionamiento de la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, por lo que los socios proceden de manera unánime, previa deliberación, a aprobar el presente punto. Quedando así el Gerente General, autorizado a realizar los actos antes descritos.

Se procede a tratar el sexto y último punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los socios sobre la necesidad de autorizar y ratificar al señor David Fernando Romo Vallejo, para que actúe en la junta en representación de la señora Marian P Needle, mediante poder. Por lo que los socios proceden a deliberar y aprueban de manera unánime el presente punto del orden del día.

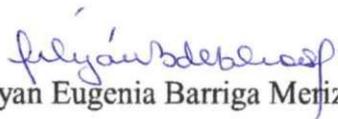
Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 9h45.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad. Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.


David Fernando Romo Vallejo
Socio/Presidente


Gonzalo Fernando Barriga Merisalde
Socio/Secretario


Hayder Marcelo Barriga Merizalde
Socio


Lilyan Eugenia Barriga Merizalde
Socia


David Fernando Romo Vallejo
Socio/ representante de la socia Marian P Needle